



BANDO

DON GUILLERMO GROSS DEL RÍO,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro

Que en cumplimiento de cuanto determina el Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de otras misiones que el citado plan dicta para los Ayuntamientos y en lo que se refiere a la prevención para las alteraciones de las actividades humanas normales, que provocan las inclemencias invernales.

Hace saber:

Que con el fin de que la población tome medidas preventivas durante el invierno, se señalan las siguientes

RECOMENDACIONES

- Los vecinos que dispongan en sus viviendas de acceso a garajes deberán hacer acopio de la sal suficiente para –en caso de nevadas o heladas- mantener limpios sus accesos tanto peatonales como rodados.
- En caso de nevadas, los accesos a los portales de las fincas deberán limpiarlos los vecinos de las mismas.
- Evite, en la medida de lo posible, la utilización de los vehículos a motor en días de nieve o hielo.
- Al aparcar su vehículo valore la posibilidad de paso de la máquina quitanieves.
- Revisen los tejados y canalones, limpiándolos de hojas secas. Igualmente, y en lo posible, aisle las acometidas de agua a la finca, concretamente el armario del contador de suministro. No dejen elementos sueltos en terrazas y balcones, evitando con ello que puedan caer a la calle.
- No arroje a la vía pública aguas procedentes de la limpieza de portales, riego de macetas, de patios interiores, etc. evitando así que esta se congele en la calzada y acerado.
- En días de hielo y nieve provéanse de calzado adecuado, usando preferentemente el que tenga suela de goma.
- En días de temperaturas extremas racionalice el uso de las fuentes de calor, optimizando con ello los recursos energéticos.

En cualquier caso siga las instrucciones y recomendaciones de Policía Local, Protección Civil y personal de Servicios del Ayuntamiento.

Valdemoro, 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Guillermo Gross del Río

